

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Universidad Politécnica de Pachuca





1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 3º Constitucional, a los artículos 7,9,16,19,32,33, 47 y 49 de la Ley General de Educación, artículos 10,36,47,49 y 51 de la Ley General de Educación Superior, artículo 27 de la Ley de Planeación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 6, 7 y el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública fracciones II, IV y V.

La Universidad Politécnica de Pachuca (UPP) al ser un Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo; atiende el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el objetivo II. Política Social; estrategia, derecho a la educación y línea de acción garantizar acceso de todos los jóvenes a la educación y revertir el mal llamado reforma educativa, dignificar los centros escolares y construir un nuevo marco legal para la enseñanza. Así como también en el objetivo III. Economía, estrategia ciencia y tecnología y líneas de acción: Promoverá la investigación científica y tecnológica; CONAHCyT Coordinará el Plan Nacional a la innovación con la participación de Universidades, pueblos, científicos y empresas.

Por ello, establece su visión específica de metas y objetivos 2024 mediante el instrumento de planeación táctica denominado Programa Operativo Anual, cuyo objetivo plasmado en el Acuerdo 3 "Desarrollo económico" del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 es "Garantizar el derecho a una educación de calidad, competitiva, equitativa e incluyente priorizando siempre a las y los estudiantes, los cuerpos académicos, padres y madres de familia"(p.125); mismo que es atendido bajo los tres objetivos sustantivos institucionales establecidos en el Programa Institucional de Desarrollo 2018-2022 siendo estos:

- I. "Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa mejorando la formación integral
- II. Impulsar la investigación, la innovación, el desarrollo y transferencia de tecnología e internacionalización como ejes rectores para la consolidación de la Universidad.





III. Fortalecer la gestión y profesionalización del proceso para la mejora continua" (p.6)

La misión de la Universidad Politécnica de Pachuca es: "proporcionar educación superior de calidad, integral e incluyente, para formar profesionistas éticos, competentes, emprendedores e innovadores; comprometidos con el bienestar y desarrollo sustentable del Estado y del país" (p.11).

Y su visión es "ser un referente de educación superior con reconocimiento internacional por la formación académica de profesionistas con valores, emprendedores, calificados y especializados, cuyo alto desempeño en investigación e innovación impacte a los sectores productivos y de salud, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo sustentable del Estado y del país" (p.11).

Es así como la UPP muestra el diagnóstico, la consistencia y el impacto de los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores del Programa Operativo Anual 2023, contando con los elementos de juicio necesarios para integración del Programa Operativo Anual 2024 plasmados en el formato 01 "Desarrollo de procesos y resumen de procesos".

2. DIAGNÓSTICO

La Universidad Politécnica de Pachuca inicio sus actividades el 21 de septiembre de 2003, con un curso propedéutico, provisionalmente en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional; el 15 de marzo de 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto de Creación operando y recibiendo apoyo financiero con respaldo del Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Forma parte del Sistema de Educación Superior en el Estado de Hidalgo y atiende el Modelo Educativo del Subsistema Nacional de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas Estatal y Federal. Por lo que, la UPP busca responder las necesidades sociales formando profesionistas de manera íntegra, ya que se les dota de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de desarrollo laboral y de investigación mediante la oferta de 10 Programas Educativos a nivel Licenciatura y 10 a nivel Posgrado siendo estos:

- Nivel Licenciatura
 - o Ingeniería en Biotecnología
 - o Ingeniería Mecatrónica





- Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones
- o Ingeniería en Software
- o Ingeniería Financiera
- o Ingeniería Biomédica
- o Ingeniería Mecánica Automotriz
- o Ingeniería en Sistemas y Tecnologías Industriales
- o Licenciatura en Terapia Física
- o Licenciatura en Médico Cirujano

Nivel Posgrado

- o Especialidad en Biotecnología Ambiental
- o Especialidad en Mecatrónica
- o Especialidad en Seguridad Informática
- Maestría en Biotecnología
- o Maestría en Mecatrónica
- o Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- o Maestría en Enseñanza de las Ciencias
- o Maestría en Finanzas y Gestión
- o Doctorado en Ciencias en Biotecnología
- o Doctorado en Ciencias y Tecnologías Avanzadas

En ese sentido el Programa Operativo Anual 2024 se encuentra alineado en el *Plano Internacional, Nacional y Estatal* en los siguientes instrumentos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria el respeto a los derechos



humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

- Ley General de Educación. Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.
- Ley General de Educación Superior. Su objeto es: I. Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos; III. Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios; IV. Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país; V. Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado; VI. Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y VII. Regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 7.- Las dependencias coordinadoras de sector orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades ubicadas bajo su



coordinación. En el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la Secretaría orientar y coordinar las actividades a que se refiere este artículo.

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. Artículos 56, 57 y 58 relativos al Derecho a la Educación. Donde se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, los fines de la educación, los ambientes libres de violencia en las instituciones educativa fomentando la convivencia armónica y su desarrollo integral.
- Ley de Educación del Estado de Hidalgo. En sus Artículos 8° y 9°, en donde establece que toda persona, que habita en el estado de Hidalgo, tiene derecho a la educación y la obligatoriedad para que curse la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Establece como objeto es establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.
- Ley de Asistencia Social. Vigente para el estado de Hidalgo, en su Artículo 7º señala, lo asociado a los Sujetos de la Asistencia Social, entre ellos las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Política Social Estatal. Su objeto es: Propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución entre los distintos sectores de la población; fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas

de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales.

- Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 11. Establece: Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales (...); promover un desarrollo económico con sentido social (...); fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social; y promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.
- Ley de Cultura del Estado de Hidalgo. En su Artículo 2, estipula: Reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; y establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades culturales y artísticas.
- Ley de Ciencia y Tecnología. Establece por objeto es: Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas; y apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior (...);
- Ley de Planeación. Establece en su artículo 27 que para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Establece en su artículo 15: La Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas tiene las atribuciones siguientes: Fracción III.- Promover los procesos de planeación participativa en las instituciones a que se refiere este artículo. Fracción IV.- Promover procesos de autoevaluación y evaluación externa de los programas educativos y de la gestión

institucional en las instituciones a que se refiere este artículo y; Fracción V.- Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño.

- Decreto de Creación, el Decreto que Modifica Diversas Disposiciones del Diverso que Abrogó al que Creó a la Universidad Politécnica de Pachuca, publicado en el periódico oficial del Estado el 15 de marzo de 2004. En el Artículo 3 se presentan cinco objetos sociales:
 - I.- Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos, y éticos, conscientes del contexto Nacional en lo económico, político y social. Se alinea con el objetivo general 1 referente a Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa mejorando la formación integral.
 - II.- Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
 - III.- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida. Se alinea con el objetivo 2 enfocado a Impulsar la investigación, la innovación, el desarrollo y transferencia de tecnología e internacionalización como ejes rectores para la consolidación de la Universidad.
 - IV.- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyen a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente y
 - V.- Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de la cultura tecnológica en la región, en el Estado y en el País.

Los objetos IV y V se vinculan con objetivo 3 enfocado a Fortalecer la gestión y profesionalización del personal para la mejora continua, ya que este engloba las acciones de vinculación y extensión universitaria.

Respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio 2023 fueron los siguientes:





Ficha 1

1.- Indicador: Porcentaje de estudiantes que realiza estudios en programas de Licenciatura certificados en el nivel 1 de CIEES y/o acreditados por el COPAES

Método de cálculo: Número de estudiantes que realizan sus estudios en programas de licenciatura certificados en el nivel 1 de CIEES y/o acreditados por el COPAES/ Número de estudiantes que realizan sus estudios de Licenciatura en programas evaluables) *100

- Operación Algebraica (2722/4569) *100
- Resultado: 60%
- 2.- Indicador: Porcentaje de avances en la obtención de la certificación o recertificación de los procesos sustantivos de la institución bajo las normas de calidad aplicables

Método de cálculo: (Número de certificaciones obtenidas en el año t/número de certificaciones programadas en el año t)*100

- Operación Algebraica (1/1) *100
- Resultado: 100%

Ficha 2

1.- Indicador: Número de estudios de trayectoria y de egresados llevados a cabo en el Año

Método de cálculo: Número de estudios de trayectoria y de egresados llevados a cabo en el año

Operación Algebraica (4/4) *100

• Resultado: 100%

Ficha 3

1.- Indicador: Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura Método de cálculo: (Número de estudiantes de Licenciatura por cohorte que egresan/ Total de estudiantes de Licenciatura de la cohorte) *100

- Operación Algebraica (481/1342) *100
- Resultado: 36%
- 2.- Indicador: Retención escolar

Método de cálculo: (Número de estudiantes que finalizaron el ciclo de formación/Número de estudiantes que iniciaron el ciclo de formación) *100

- Operación Algebraica (4047/4641) *100
- Resultado: 87%





Ficha 4

1.- Indicador: Porcentaje de profesores de tiempo completo que imparten tutorías

Método de cálculo: (Número de profesores de tiempo completo que imparten tutorías/ número de profesores de tiempo completo) *100

- Operación Algebraica (118/133) *100
- Resultado: 89%
- 2.- Indicador: Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso que reciben programas de inducción

Método de cálculo: (Número de estudiantes de nuevo ingreso participantes en programas de inducción/número total de estudiantes de nuevo ingreso) *100

- Operación Algebraica (1218/1335) *100
- Resultado: 91%

2. VINCULACIÓN

Ficha 1

1.- Indicador: Número de certificados expedidos anualmente por algún centro certificador.

Método de cálculo: Número de certificados expedidos anualmente por algún centro certificador.

- Operación Algebraica (44/40) *100
- Resultado: 110%
- 2.- Indicador: Porcentaje de colocación, en 6 meses o menos, de los egresados de Ingeniería

Método de cálculo: (Número de egresados de Ingeniería que encontraron colocación en el sector productivo, en 6 meses o menos/número de egresados de Ingeniería) *100

- Operación Algebraica (639/717) *100
- Resultado: 89%

Ficha 2

1.- Indicador: Número de estudiantes inscritos en programas de intercambio o movilidad en instituciones extranjeras

Método de cálculo: Número de estudiantes inscritos en programas de intercambio o movilidad en instituciones extranjeras

- Operación Algebraica (8/8) *100
- Resultado: 100%
- 2.- Indicador: Número de convenios firmados con Universidades extranjeras para la movilidad estudiantil





Método de cálculo: Número de convenios firmados con Universidades extranjeras para la movilidad estudiantil.

• Operación Algebraica (3/2)*100

Resultado: 150%

Ficha 3

1.- Indicador: Presentaciones artísticas y culturales

Método de cálculo: Número de presentaciones anuales de danza, música, teatro, festivales, entre otros

- Operación Algebraica (6/5) *100
- Resultado: 120%
- 2.- Indicador: Alumnos que participan en actividades culturales y artísticas Método de cálculo: Número de alumnos que participan en actividades culturales y artísticas/ total de alumnos*100
 - Operación Algebraica (2085/4569) *100
 - Resultado: 46%

Ficha 4

1.- Indicador: Torneos deportivos

Método de cálculo: Número de torneos deportivos anuales internos y externos en los que participará la institución

- Operación Algebraica (5/5) *100
- Resultado: 100%
- 2.- Indicador: Participantes en torneos deportivos

Método de cálculo: Número de alumnos que participarán en los torneos internos y externos en los que participará la institución/ total de alumnos *100

- Operación Algebraica (1811/4569) *100
- Resultado: 40%

EQUIDAD

Ficha 1

1.- Indicador: Cursos impartidos sobre equidad de género

Método de cálculo: (Cursos de género impartidos en el año /total de cursos impartidos por la Institución) *100

- Operación Algebraica (2/13) *100
- Resultado: 15%
- 2.- Indicador: Porcentaje de estudiantes mujeres becadas

Método de cálculo: (Número de estudiantes mujeres becadas/ número total de estudiantes mujeres en la institución) *100

- Operación Algebraica (216/2070) *100
- Resultado: 10%





Ficha 2

1.- Indicador: Acondicionamiento de espacios para personas con discapacidad Método de cálculo: (Número de Espacios para personas con discapacidad acondicionados/número de espacios para personas con discapacidad programados para acondicionar) *100

- Operación Algebraica (77/77) *100
- Resultado: 100%

Ficha 3

1.- Indicador: Número de alumnos de origen indígena atendidos en la institución Método de cálculo: (Número de alumnos de origen indígena en el año t/número total de alumnos en el año t) *100

- Operación Algebraica (84/4641) *100
- Resultado: 2%
- 2.- Indicador: Porcentaje de alumnos de origen indígena becados Método de cálculo: (Número de alumnos de origen indígena becados/ número de alumnos) *100
 - Operación Algebraica (21/4641) *100
 - Resultado: 0.45%

GESTIÓN

Ficha 1:

1.- Indicador: Equipos de cómputo

Método de cálculo: Número de equipos de cómputo anuales necesarios para mantener actualizados los programas educativos (reportar los adquiridos durante el periodo)

- Operación Algebraica (25/25) *100
- Resultados: 100%

2.- Indicador: Software

Método de cálculo: Número de softwares anuales necesarios para mantener actualizados los programas educativos (reportar los adquiridos durante el periodo)

- Operación Algebraica (5/6) *100
- Resultados: 83%

3. CONSISTENCIA

En el Programa Institucional de Desarrollo 2020 -2022 se han considerado diversos factores potenciales y áreas de oportunidad que coadyuvarán al cumplimiento a la misión, visión Institucional y posicionamiento deseados



mediante un Planteamiento estratégico con visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política institucional de la Universidad Politécnica de Pachuca, que parten de la percepción de un grupo focal de expertos en el tema de educación superior, por lo que:

- La UPP cuenta con un alto índice de doctores y doctoras en el Sistema Nacional de Investigadores.
- En la UPP se imparte educación de calidad para la apropiación, generación y aplicación de conocimiento
- En la UPP la educación es inclusiva, equitativa, y con equidad de género.
- En la UPP se cuenta con más y mejores laboratorios e infraestructura en materia de ciencia, tecnología e innovación que benefician al sector privado, la academia y el sector público.
- En la UPP existe educación de calidad y se ve reflejado con programas educativos acreditados nacional e internacionalmente.
- La UPP impulsa la formación de capital humano y talento en ciencia y tecnología.
- En la UPP se ha incrementado el número de solicitudes de patentes.
- La UPP es un referente nacional por su impulso a la investigación e innovación tecnológica enfocada a resolver problemas específicos de los diversos sectores.
- La UPP opera un programa de mantenimiento y actualización para la infraestructura física y tecnológica que atiende las necesidades de las actividades administrativas y académicas.
- La UPP participa en el modelo dual de capacitación permitiendo la preparación de las y los estudiantes con elementos prácticos además de teóricos.
- En la UPP se promueven, como parte de la formación integral, estilos de vida saludables como materia para prevención de enfermedades.
- La vinculación entre las empresas, gobierno y la UPP, permite el crecimiento y desarrollo de talentos y permite el desarrollo sostenible.
- La plantilla docente de la UPP cuenta con las competencias adecuadas para impulsar el modelo de educación a distancia.
- La UPP coadyuva a que se incrementa el porcentaje de jóvenes de zonas indígenas y marginadas que concluyen la educación superior, mediante su oferta de educación a distancia.
- El 80% de las y los profesores de tiempo completo de la UPP cuentan con reconocimiento de la capacidad académica mediante el Perfil Deseable PRODEP
- La UPP amplía la cobertura del programa integral de promoción y difusión de la oferta educativa, impulsando de forma diferenciada a los programas educativos con menor demanda.
- En la UPP se consolidó la prevención del delito en la población estudiantil, desde las aulas escolares, logrando mitigar la violencia en todos sus





niveles.

- La UPP forma egresados con los conocimientos y la sensibilidad ambiental que les permite la toma de decisiones acordes al desarrollo sustentable.
- La UPP es reconocida a nivel nacional por su labor en la promoción de la cultura de la protección intelectual e industrial, que facilita la transferencia y comercialización de los desarrollos tecnológicos.
- El sector privado y la oferta educativa de la UPP se han complementado, generando planes de estudios pertinentes para la inserción de los egresados al mercado laboral.
- Se garantizan los espacios en las instituciones y empresas para el desarrollo de las estancias, estadías, campos clínicos e internados de pregrado favoreciendo la formación práctica y con ello el logro de las competencias establecidas en los planes de estudio de la UPP.
- En la UPP el 80% de los docentes con doctorado logran su ingreso y/o permanencia al Sistema Nacional de Investigadores.
- En la UPP cuenta con cuerpos académicos que Impulsan el desarrollo de proyectos de investigación educativa.
- En la UPP la totalidad de los cuerpos académicos reconocidos por la SEP incrementan su grado de consolidación.
- Se lograron incorporar el 80% de los jóvenes egresados al ambiente laboral, o bien a continuar con sus estudios.
- Se cuenta con alianzas estratégicas fortalecidas a nivel estatal, nacional e internacional para incrementar la participación en redes académicas de investigadores de la UPP.
- En la UPP el intercambio docente y estudiantil con fines académicos y de investigación se da a nivel nacional e internacional con alta frecuencia
- En la UPP la gestión se da bajo una cultura arraigada de eficacia, transparencia y control interno.
- En la UPP la gestión educativa cuenta con procesos de planeación y evaluación con un enfoque holístico
- La UPP ha diversificado las fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos para le mejora educativa, así como para el desarrollo de investigaciones y transferencias de tecnologías.
- El personal docente de tiempo completo de la UPP cuenta con nivel de inglés C1 y B2 para docentes de tiempo parcial y personal directivo.
- Los egresados de nivel licenciatura de la UPP acreditan un nivel de inglés B2 y los de la licenciatura en Médico Cirujano nivel C1.





4. IMPACTO

En la actualidad la UPP ha logrado un proceso significativo referente al acceso a la educación siendo uno de los principales factores para que los jóvenes puedan aspirar a tener una calidad de vida, un mejor empleo y así crecer como sociedad. Se ha hecho evidente la calidad de los resultados educativos que necesita convertirse en prioridad para la Educación Superior en términos económicos y sociales, pero es evidente que nos hace falta tener un mejor nivel educativo en el nivel Superior. Uno de los motivos primordiales es puntualizar el beneficio que la UPP aportara a la formación de los jóvenes.

Para mejorar el aprendizaje de los alumnos; se debe reconocer y apoyar al docente en lo individual, al equipo de maestros de la UPP, beneficiando de manera directa a (4645), 124 profesoras y profesores de tiempo completo, 18 técnicos y 157 profesoras y profesores por asignatura, 116 administrativos y 47 directivos.

La Universidad Politécnica de Pachuca atiende el objetivo de "gobernar con el pueblo y para el pueblo... donde todas y todos tengan la oportunidad de desarrollarse" (Ejecutivo, 2024), resaltando el compromiso con la ciudadanía ofreciendo un servicio educativo de: calidad, pertinencia, equidad, relevancia, eficacia y eficiencia; fomentando la competitividad de los procesos educativos, los cuales deberán estar centrados en mejorar la capacidad académica, el acceso amplio al desarrollo científico y las nuevas tecnologías, así como, el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente y la diversidad cultural, propiciando la formación integral del capital humano.

Para la UPP es de suma importancia conocer los resultados obtenidos, de los distintos proyectos que en su conjunto norman y dan certeza al rumbo que deberá tomar la universidad para el logro de una educación de calidad misma que se plasma y sirven de base para la formulación de los Proyectos beneficiando indirectamente a la " su zona de influencia (ZI), determinada por el estudio de factibilidad que le dio origen, incluye los siguientes municipios cuyas superficies corresponden al 11.91% de la superficie estatal (20,905 km²): Actopan, Atotonilco el Grande, el Arenal, Epazoyucan, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mediante la encuesta intercensal, establece que la población total del estado en 2020 asciende a 3,082,841 habitantes, de los cuales el 52% (1,601,462) son mujeres y el 48% (1,481,379) hombres. Cabe mencionar que la población en 2020 de la Zona de Influencia es de 967,531 equivalentes al 31% del estado; a su vez en comparativa con la población registrada en el 2010 se ha tenido un incremento del 32% que equivale a 238,644 habitantes. (INEGI, 2020)

Es así como la Universidad Politécnica de Pachuca es un referente





nacional entre las universidades politécnicas por sus indicadores, es importante resaltar que "en 2023, se encuentra en el puesto 93 a nivel nacional en el ranking 4ICU" (MEXTUDIA, s/f). A continuación, se presenta una pequeña descripción de los indicadores más relevantes para medición de la capacidad y competitividad académica en las instituciones de educación superior:

Programas educativos acreditados

La acreditación es el reconocimiento público que una organización acreditadora otorga, en el sentido de que éste cumple con determinados criterios y parámetros de calidad y que también fomenta la mejora continua. Es por ello que la Universidad Politécnica de Pachuca impulsa en forma permanente mecanismos externos de la evaluación de calidad; con el propósito de mejorar los servicios que ofrece y contar con mayores herramientas para la toma de decisiones, para el cierre 2023 cuenta con cinco programas de ingeniería (Biotecnología, Mecánica Automotriz, Redes, Software) acreditados por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería A.C. (CACEI) que representan el 60% (2,722) de sus estudiantes en programas educativos evaluables.

Sistema Nacional de Investigadores (SIN)

El SNI tiene por objeto promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país. La Universidad Politécnica de Pachuca contribuye con la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social. Lo cual nos posiciona como la mejor Universidad a nivel nacional dentro del Subsistema de Universidades Politécnicas, pues al cierre de 2023 se cuenta con 44 Profesores miembros del SIN que representa el 90% de los dicentes que pueden ingresar a dicho Sistema, de los cuales 10 son candidatos, 29 se encuentran en el nivel 1, 3 en el nivel 2 y 2 en el nivel 3. Perfil deseable PRODEP

El reconocimiento que otorga el PRODEP al personal académico que cumple con las funciones sustantivas de un profesor de tiempo completo tiene una vigencia de tres años y puede ser renovado al término de ese periodo, la perdida de la vigencia provoca que el número de personal académico que ostentan este reconocimiento varíe en el transcurso del año. Lo cual nos posesiona como la mejor Universidad en el Estado y a nivel nacional dentro del Subsistema de Universidades Politécnicas; al cierre de 2023 a nivel Superior son reconocidos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 64 docentes con el perfil deseable, 45.31% (29) mujeres y 54.69% (35) de hombres.





Número de Cuerpos Académicos

La Universidad cuenta con 19 Cuerpos Académicos reconocidos por el Programa de Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP), 12 En Formación, 5 En Consolidación y 2 Consolidados.

Solicitudes de Patente ante el IMPI

Una de las fortalezas que tiene el Estado de Hidalgo es contar con un Centro de Patentamiento en la Universidad Politécnica de Pachuca, el cual está reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en total se han tramitado 38 solicitudes de patentes, de los cuales se han logrado 14 títulos de patente y el registro de 1 modelo de utilidad, así como 15 registros de marcas y uno aviso comercial; lo cual nos posiciona en el primer lugar a nivel Estatal del subsistema de Universidades Politécnicas

Deserción

La Universidad Politécnica de Pachuca implementó el acompañamiento académico grupal y personalizado a las y los estudiantes de los diferentes niveles a lo largo de su trayectoria escolar con la finalidad de que las y los estudiantes concluyan sus estudios y de esta manera reducir gradualmente la deserción teniendo que en el último periodo escolar (septiembre-diciembre) se registraron 250 bajas lo que equivale al 5% de la deserción escolar.

Aprovechamiento escolar.

La Universidad cuenta con profesoras y profesores investigadores integrados en cuerpos académicos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública lo que sin duda repercute en el aprendizaje y aprovechamiento de los alumnos lo que nos coloca dentro de las 4 mejores universidades en el subsistema de Universidades Politécnicas del país, teniendo un aprovechamiento escolar promedio de 78.

Programa Nacional de Posgrados de Calidad

EL Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT), conjuntamente con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, elaboran el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), en este contexto la Universidad cuenta con 5 programas de Posgrado dentro del PNPC, tres maestrías (Biotecnología, Mecatrónica y TIC´S) y dos doctorados (Biotecnología y Ciencias Avanzadas) se encuentran incorporados al Sistema Nacional de Posgrados (SNP, antes PNPC) del CONACYT; lo que representa el 86% (62) de sus estudiantes en programas educativos reconocidos por el SNP.

Para el ejercicio 2024, la UPP programa las siguientes metas en la ficha de Academia.





ACADÉMICO ÁREA META NÚMERO **RESPONSABLE INDICADOR ABSOLUTA** DE FICHA **DEL PROCESO** 2024 Porcentaje de programas evaluables de licenciatura certificados en el nivel 1 de CIEES 6 y/o acreditados por algún organismo reconocido por el Secretaria COPAES Académica/Dirección 1 de Planeación Porcentaje de estudiantes que realiza estudios en programas de Licenciatura certificados en el nivel 3268 1 de CIEES y/o acreditados por el COPAES Secretaría Número de estudios de trayectoria Académica/Dirección y de egresados llevados a cabo en 2 4 de Vinculación y el Año Extensión Tasa de egreso por cohorte 722 Dirección de generacional de Licenciatura Planeación/Dirección 3 de Vinculación y Extensión Retención escolar 4182 Porcentaje de alumnos que 4684 participan en programa de tutorías Secretaría 4 Académica Atención Psicopedagógica 12





Para el ejercicio 2024, la UPP programa las siguientes metas en la ficha de Vinculación.

VINCULACIÓN				
ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO	NÚMERO DE FICHA	INDICADOR	META ABSOLUTA 2024	
Secretaría Académica/Dirección de Vinculación y Extensión	1	Porcentaje de colocación, en 6 meses o menos, de los egresados de Ingeniería Porcentaje de colocación de los	508	
		egresados en su área de competencia	315	
Dirección de Desarrollo Empresarial, Innovación y Emprendimiento	2	Número de estudiantes inscritos en programas de intercambio o movilidad en instituciones extranjeras	15	
		Número de convenios firmados con Universidades extranjeras para la movilidad estudiantil	4	
Secretaría Académica	3	Presentaciones artísticas y culturales	6	
		Alumnos que participan en actividades culturales y artísticas	2085	
Secretaría Académica	4	Participantes en torneos deportivos	2312	
		Torneos deportivos	6	





Para el ejercicio 2024, la UPP programa las siguientes metas en la ficha de Equidad.

EQUIDAD				
ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO	NÚMERO DE FICHA	INDICADOR	META ABSOLUTA 2024	
Secretaría Académica/Dirección de Planeación	1	Cursos impartidos sobre equidad de género Porcentaje de estudiantes mujeres becadas	1300	
Secretaría Administrativa	2	Acondicionamiento de espacios para personas con discapacidad	82	
Secretaría Académica/Dirección de Planeación	3	Número de alumnos de origen indígena atendidos en la institución	185	
		Porcentaje de alumnos de origen indígena becados	50	





Para el ejercicio 2024, la UPP programa las siguientes metas en la ficha de Gestión.

GESTIÓN				
ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO	NÚMERO DE FICHA	INDICADOR	META ABSOLUTA 2024	
Secretaría Administrativa	1	Cobertura en red inalámbrica y conexión a internet Software	5	
Secretaría Administrativa	2	Número de cafeterías Edificios de laboratorios y talleres		

